



# SIAT

INFORMA

SINDICATO INDEPENDIENTE  
DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

Ref.: 2001/2025

## PROCESOS SELECTIVOS Y PLAN ESTRATÉGICO AEAT

### SIAT SOLICITA MODIFICAR PROCESOS SELECTIVOS Y UNA MESA GENERAL PARA VALORAR LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO 2024-2027

Adjuntamos un escrito dirigido a la Directora de RRHH solicitando:

- 1- Una mesa del Acuerdo de carrera para negociar modificaciones en los actuales procesos selectivos sobre las **plazas no convocadas, la reserva de ejercicios, la eliminación de las lecturas o el cambio en las titulaciones de VA** por crear inseguridad jurídica.
- 2- Una mesa general para analizar el **seguimiento y cumplimiento de los objetivos estratégicos en materia de recursos humanos con los representantes de los empleados públicos, tal y como contempla el Plan estratégico de la AEAT 2024-2027**, en materia de: número de personal, estructura y cargas de trabajo, e información presupuestaria de los servicios externalizados **con el objetivo de potenciar y fomentar la promoción interna, la carrera profesional y la no externalización de los servicios.**

***¡¡¡MOVILICÉMONOS POR NUESTROS DERECHOS PORQUE ES DE JUSTICIA!!!***

Información disponible en <https://sindicatosiat.com/>; Canal de SIAT en Telegram; X (Twitter) y en el BLOG de SIAT en la AEAT

***¡¡¡SIAT ES NECESARIO, AHORA MÁS QUE NUNCA!!!***

***¡Un sindicalismo diferente es posible!***



Síguenos en [Telegram](#)

C/ Lérida, 32-34 - 28020 - Madrid

[info@sindicatosiat.com](mailto:info@sindicatosiat.com)



Síguenos en [X \(Twitter\)](#)

Tel. : 91 583 1245/ 7989

[www.sindicatosiat.com](http://www.sindicatosiat.com)





# SIAT

SINDICATO INDEPENDIENTE  
DE LA AGENCIA TRIBUTARIA



**María Consuelo Sánchez García**  
Directora Departamento RRHH AEAT

c/ Lérida 32-34, 28020, Madrid.

20 de enero de 2026

Apreciada Directora

El Real Decreto ley 6/2023 establece que la Administración debe garantizar el diálogo social y la negociación colectiva con las organizaciones representativas de las empleadas y los empleados públicos en la determinación de las condiciones de trabajo de acuerdo con Estatuto Básico del Empleado Público.

**La normativa establece la planificación estratégica de los recursos humanos, cuya planificación será periódicamente revisable**, para adecuar lo perfiles técnicos y competencias profesionales en el desempeño de los puestos de trabajo, retener el talento a través de la carrera profesional, fomentar el aprendizaje, la formación continua y la motivación del personal para desempeñar las funciones en un buen clima laboral y con vocación de servicio público.

La planificación estratégica de los recursos humanos contiene los criterios y las medidas necesarias para articular la oferta de empleo público, para orientar los mecanismos de movilidad, las convocatorias de provisión de puestos y los procesos de promoción interna.

**Todos estos instrumentos de planificación deben ser objeto de negociación colectiva previa en los ámbitos correspondientes y de evaluación posterior, al objeto de llevar a cabo un adecuado seguimiento del cumplimiento de los objetivos y, en su caso, introducir las oportunas medidas correctoras.**

En la plan estratégico de la AEAT 2024-2027 la Agencia Tributaria se marcó como objetivo potenciar el crecimiento del número de plantilla como única fórmula para paliar el efecto de las futuras jubilaciones y del resto de salidas o bajas de su personal para alcanzar una cifra de empleadas y empleados públicos acorde con su estructura y sus cometidos según la siguiente tabla:

SUBGRUPO	EFFECTIVOS ACTUALES	INCORPORACIONES PREVISTAS	SALIDAS ESTIMADAS	EFFECTIVOS PREVISTOS
A1	2.702	883	399	3.186
A2	9.157	3.157	1.399	10.915
C1	10.738	4.391	2.927	12.202
C2	2.530	162	1.465	1.227
PERSONAL FUNCIONARIO	25.127	8.593	6.190	27.530
PERSONAL LABORAL	2.167	128	449	1.846
<b>TOTAL AEAT</b>	<b>27.294</b>	<b>8.721</b>	<b>6.639</b>	<b>29.376</b>

El pasado 15 de septiembre de 2025 desde SIAT, te dirigimos un escrito detallando la cantidad de vacantes originadas en todos los procesos selectivos convocados por la AEAT, especialmente en promoción interna.

El pasado mes de diciembre se publicaron las convocatorias de acceso a los Cuerpos y especialidades adscritos a la Agencia Tributaria correspondientes a la OEP 2025 sin que se hayan acumulado las plazas vacantes generadas de las convocatorias anteriores, tanto de turno libre como de promoción interna.

El Real Decreto ley 6/2023 establece que:

*“Las plazas no cubiertas en la ejecución de una convocatoria podrán convocarse nuevamente siempre que no hayan transcurrido más de tres años desde la publicación de la oferta, previo informe del departamento con competencias en materia de función pública, que podrá asignar esas plazas a otros cuerpos o escalas, preferentemente del mismo grupo o subgrupo profesional, o categoría en el caso del personal laboral, en función de las necesidades. La nueva convocatoria deberá identificar las plazas que proceden de convocatorias anteriores y la oferta a la que corresponden.”*

La Administración no informó ni consensuada ni en la reunión del 25 de noviembre ni en la reunión del día 11 de diciembre de 2025. Por otro lado, la AEAT ha llevado a una serie de modificaciones que tampoco han sido informadas ni consensuadas, como son, entre otras:



# SIAT

SINDICATO INDEPENDIENTE  
DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

- 1- En el caso de la reserva de ejercicios, a nuestro entender, el Acuerdo AEAT-Sindicatos de 2008 de criterios generales para la promoción interna, para el acceso al A2, se establece la reserva de ejercicios para las dos convocatorias siguientes. Ahora bien, en el caso de que alguien sólo apruebe el segundo ejercicio en la segunda convocatoria, sólo se le reservaría ese ejercicio por una sólo convocatoria más, ya que en la siguiente convocatoria (la tercera) perdería la reserva sobre el primer ejercicio y por tanto, el derecho a la reserva del segundo ejercicio por una segunda vez. Apreciada Directora, esta modificación es regresiva con respecto a lo que se venía aplicando desde la OEP 2023: cada ejercicio por dos convocatorias. Esta modificación unilateral no fomenta la carrera y la promoción profesional en la Agencia Tributaria.
- 2- Por otro lado, se siguen manteniendo pruebas orales que a nuestro entender deberían ser sustituidas por otro tipo de ejercicios a desarrollar ya que, en el caso de la promoción interna, dicho ejercicio pudiera estar siendo valorado de manera discrecional. Dicha prueba va asociada a un ejercicio previo. Un empleado público que está haciendo un gran esfuerzo estudiando para promocionar, puede obtener una buena nota en la primera parte, pero en la segunda parte, en la prueba oral, puede ser minorado. Es decir, que se pudiera estar aplicando lo que desde SIAT denominamos la "ingeniería concursal", como sucedía con el antiguo informe del jefe en los concursos de provisión de puestos de trabajo de antes de 2004.
- 3- El las convocatorias de los procesos selectivos de acceso a los cuerpos y especialidades marítimas de Vigilancia Aduanera se está pidiendo la equivalencia de la titulación universitaria a través del Certificado de Alumno de puente y cubierta (para la especialidad de navegación) o de máquinas (para la especialidad de propulsión), que acredite una formación académica en las materias y competencias de las correspondientes secciones del Código STCW, emitido por el centro en el que se han cursado los estudios. A nuestro entender, la AEAT está asumiendo una competencia que la ley no le otorga. Esta redacción podría estar vulnerando el Estatuto Básico del Empleado Público creando con ello una inseguridad jurídica a los opositores.

La ley de creación de los actuales cuerpos y especialidades de VA sólo exige para el acceso al subgrupo A2, especialidad de navegación, el título de Diplomado en Navegación Marítima; y para la especialidad de propulsión, Diplomado en Máquinas Navales. Para el acceso A1, especialidad navegación, se pide el título de Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo; y para la especialidad de propulsión, Licenciado en Máquinas Navales. Es decir, que en lugar de modificar por ley las titulaciones para el acceso a estas especialidades, como viene planteando SIAT, la AEAT viene con una nueva ocurrencia que en nada favorece el acceso a estas especialidades. Con esta redacción están exigiendo a los opositores contar con una serie de horas de embarque en el sector privado, en lugar de acordar un programa de adiestramiento en los buques de la Agencia Tributaria. Esta ocurrencia de la AEAT, a nuestro entender, no mejora el funcionamiento de Vigilancia Aduanera en la mar y no beneficia en nada en ampliar el número de opositores que podrían presentarse a estos cuerpos y especialidades.

En conclusión, no se convocan las plazas vacantes de años anteriores y además se exigen requisitos añadidos, que en el caso de la promoción interna supondría dejar desierta la convocatoria, ya que ¿cómo van a realizar los funcionarios las horas de embarque en el sector privado?. Como sabes, SIAT viene reclamando un cambio en las titulaciones de acceso a las especialidades marítimas; y que se acuerde de una vez por todas un programa de adiestramiento en los buques de la AEAT para las especialidades marítimas.

Por las razones expuestas, desde SIAT te solicitamos que convoques:

- **una mesa técnica del Acuerdo de carrera** con carácter de urgencia para negociar una serie de modificaciones en los procesos selectivos por promoción interna de la AEAT correspondientes a la OEP 2025.
- **y una mesa general** para analizar el seguimiento y cumplimiento de los objetivos estratégicos en materia de recursos humanos con los representantes de los empleados públicos, tal y como contempla el **Plan estratégico de la AEAT 2024-2027**, en materia de: número de personal, estructura y cargas de trabajo, e información presupuestaria de los servicios externalizados con el objetivo de potenciar y fomentar la promoción interna, la carrera profesional y la no externalización de los servicios.

Atentamente,

Manuel Porrás Calva  
Secretario General de SIAT